



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.333 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modificó Decreto de Alcaldía N° 911/2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 244/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Oficio N° 130 de fecha 16 de Octubre de 2014, emitido por El Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al señor **JORGE JIMENEZ ESCUDERO**, Rut. N° **Director de la Escuela Balneario de Cachagua**, para realizar **BINGO**, en el recinto del Club de Huasos de Cachagua, el día **Viernes 14 de Noviembre de 2014**.
- 2° **AUTORIZASE** en el siguiente Horario:
 - **Viernes 14 de Noviembre de 2014**, desde las 18:00 horas P.M. y hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 3° **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Chile.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.